

tentes, abrió un periodo de incertidumbre y de discusiones sobre la necesidad de reencauzar un proceso que no es irreversible. Con el recuento detallado de la sanción de dos de los escándalos más sonados de la historia reciente de Latinoamérica y las propuestas agudas de reforma que se derivan de su análisis, Córdova y Muruyama constituyen una referencia obligada para evaluar el estado actual de la legislación electoral y una contribución imprescindible para debatir sobre los ajustes que ésta requiere para seguir contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Informal Institutions and Democracy. Lessons from Latin America,
por Gretchen Helmke y Steven Levitsky, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2006, 368 pp.

David Molina
Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca

¿Qué papel desempeñan aquellas normas e instituciones que a pesar de no estar escritas funcionan como reglas plenamente institucionalizadas en las democracias actuales? El propósito de la obra de Gretchen Helmke y Steven Levitsky es aportar luz al debate ac-

tual sobre el papel de estas instituciones, las informales, y su influencia en las democracias latinoamericanas.

El punto de partida puede situarse en el interés mostrado durante los últimos años por el diseño de la estructura formal de las principales organizaciones e instituciones del sistema político: los partidos y el Poder Legislativo, por ejemplo. Estos análisis presuponen que si se conocen las reglas escritas, podría esperarse un comportamiento más o menos acorde con las mismas. Si bien no les falta razón a estos estudios, están circunscritos a contextos europeos y anglosajones donde el grado de ajuste y acatamiento hacia las reglas escritas es mayor, por eso comenzaron a adquirir relevancia los estudios acerca de las reglas y normas informales, aquellas que a pesar de no estar escritas, están ampliamente aceptadas, son conocidas y disponen de sus propios mecanismos de sanción.

Por otra parte, uno de los objetivos de la obra es mostrar, a partir de una serie de estudios de caso, los efectos ambivalentes que tienen las instituciones informales sobre la democracia en América Latina. Se trata de dar un giro sobre las perspectivas de autores clásicos, como Panebianco o Sartori, basadas en criterios formales que tienden a marginar toda aquella institución que no se ajuste a una serie de parámetros ideales pre establecidos.

El texto se articula en torno a una introducción, cuatro partes con tres

capítulos cada una, más un apartado de conclusiones y consideraciones finales. En el párrafo introductorio, Helmke y Levitsky proponen una serie de cuestiones en tres áreas. La primera es de corte conceptual y aclara el concepto de qué es una institución informal y cuál no lo es. La segunda es de corte teórico e intenta dar respuesta al origen, efectos e interacción con otras normas formales, de las instituciones informales. Para concluir la introducción, los autores sugieren una serie de útiles y sencillos instrumentos metodológicos para reconocer, comparar y medir las normas informales.

En el primer capítulo, Peter Siavelis, Scott Desposato y Andrés Mejía aportan tres casos para enmarcar las políticas informales que envuelven las relaciones entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. De este modo, Siavelis argumenta que en Chile una serie de instituciones informales contribuyen a facilitar la gobernabilidad del sistema desde la instauración de la democracia en ese país. A su vez, Scott Desposato analiza el influjo de las redes clientelares en dos estados brasileños, así como sus efectos en el comportamiento de los partidos y los legisladores. Por último, Andrés Mejía presenta el entramado de las coaliciones fantasma dentro del sistema de partidos ecuatoriano: si bien la elevada fragmentación de éste dificulta la gobernabilidad, el establecimiento de acuerdos ocultos entre los partidos

permite que grupos de la oposición apoyen al gobierno a cambio de recursos de patronazgo.

El segundo capítulo centra su atención en las políticas electorales. David Samuels describe las redes de confianza mutua que sostienen los acuerdos de financiación informal de las campañas electorales en Brasil. Michelle Taylor se adentra en el caso hondureño y relaciona el comportamiento de los candidatos oficiales electos y los estímulos generados por el clientelismo. Por su parte, la rendición de cuentas en las elecciones argentinas constituye el tema de Susan Stokes. La autora analiza los mecanismos informales mediante los cuales ciertas normas se han afianzado en el electorado argentino en el momento de votar.

El tercer capítulo aborda la cuestión de las reglas informales en los partidos políticos. Joy Langston argumenta sobre los orígenes, consolidación y decadencia del “dedazo”, como facultad de los presidentes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de nombrar a su sucesor en México. De este modo, analiza las vías a través de las cuales los políticos del PRI trataban de situarse dentro del partido y cómo la creciente competitividad y apertura del sistema electoral mexicano terminó derrumbando esta institución largamente asentada en la tradición política del país. John Carey y Peter Siavelis vuelven a incursionar en el caso chileno al tratar las reglas informales

que rodean la presentación de candidatos electorales. La regla no escrita según la cual los partidos proporcionaban incentivos a los políticos que participaban en las listas de la Concertación, que sostuvo durante más de una década a la coalición en el gobierno, se ha visto seriamente dañada por los cambios introducidos en el sistema electoral. Para concluir este capítulo, Flavia Freidenberg y Steven Levitsky incursionan en las organizaciones de los partidos políticos. Al carecer en muchos casos de estructuras formales asentadas, los partidos políticos de la región han desarrollado estructuras informales que abarcan desde redes clientelares hasta organizaciones civiles informales.

El cuarto capítulo examina la existencia de instituciones informales en el seno del estado de derecho y el sistema judicial. Daniel Brinks trata de mostrar ciertas reglas informales a través de las cuales se mantiene la violencia policial en los países del cono sur y que garantizan el silencio cuando se abusa de la fuerza. Las negociaciones postelectorales en México constituyen la base para el análisis de Todd Eisengstadt: su investigación trata de poner al descubierto los mecanismos informales de resolución de conflictos postelectorales que beneficiaban al partido institucionalizado, el PRI, y a la oposición conservadora. Finaliza el apartado Donna Van Cott, quien muestra el origen, desarrollo e implicaciones de tres

sistemas de justicia paralelos al Estado en Perú y Bolivia. Los vacíos asociados con el estado de derecho en América Latina han originado la emergencia de sistemas de administración de justicia en remotas comunidades que pugnan por ser reconocidas formalmente.

A modo de conclusión, Helmke y Levitsky sintetizan las principales lecciones derivadas de los estudios de caso anteriores y tratan de demostrar la aplicabilidad de las instituciones informales a otras áreas de investigación en Latinoamérica. Si bien la obra constituye un marco obligatorio de referencia para quienes deseen profundizar en el conocimiento y funcionamiento real de las instituciones en América Latina, existen algunos puntos que podrían desarrollarse con mayor precisión. Por ejemplo, la misma definición de institución informal aportada en la introducción no deja de ser un tanto ambigua, ya que a pesar de los esfuerzos por delimitar su contenido y diferenciar la definición de otros fenómenos informales, sigue siendo muy amplia. Los mismos autores reconocen en este sentido que la línea que separa las instituciones informales de otros fenómenos sociales, como la cultura y las costumbres, es muy delgada.

Con todo, constituye el punto a partir del cual profundizar en el análisis de las reglas informales dentro de los régimen democráticos. Sienta las bases para enfocar estos fenómenos des-

de un punto de vista más pragmático, en el sentido de que la existencia de reglas informales dentro de una democracia no tienen necesariamente que suponer *a priori* un daño irreversible para el correcto desempeño y calidad de la misma.

.....
Judges Beyond Politics in Democracy and Dictatorship. Lessons from Chile, por Lisa Hilbink, Nueva York, Cambridge University Press, 2007, 304 pp.

Ana Belén Benito Sánchez
 Universidad de Salamanca

¿Por qué los jueces chilenos, adiestrados y designados por gobiernos democráticos, facilitaron, condonaron y legitimaron las prácticas ilegales y antidemocráticas durante el régimen de Pinochet? Lisa Hilbink responde a esta pregunta de investigación evidenciando la importancia del diseño institucional y sus efectos sobre la conformación de la judicatura como instancia de control y garantía de las libertades públicas. Para ello aborda el estudio del desempeño judicial en Chile desde 1964 (cuando el país alcanza los más altos niveles de respeto a las garantías democráticas en la región) hasta el año 2000 y demuestra que las preferencias políticas personales, la filosofía legal imperante, los in-

tereses de clase y variables propias del régimen (miedo y control del Ejecutivo) no son suficientes para explicar el comportamiento colaboracionista y legitimador en este trascendental período de la historia de Chile. Hilbink elabora una sólida hipótesis en favor del argumento institucional como factor explicativo del conservadurismo y conformismo que han caracterizado la conducta judicial a lo largo del tiempo y destaca el efecto significativo tanto de la propia estructura como de lo que denomina ideología institucional.

Este complejo entramado de ingeniería institucional tiene sus raíces en la tradición legalista positivista decimonónica, cuando el apoliticismo se exhibía como garantía de independencia y férrea línea divisoria entre ley y política. Sin embargo, lejos de la neutralidad, los jueces chilenos trabajaron a favor del régimen (la mayoría de forma pasiva y otros activamente) al no invocar el respeto a la ley y los derechos fundamentales frente a los abusos de la dictadura. En esta identificación de los patrones de la conducta judicial se observa una regularidad en el comportamiento, que arranca en este estudio con el mandato de Eduardo Frei y se extiende más allá del régimen de Pinochet. Una suerte de inercia institucional que condiciona el desempeño judicial en Chile bajo el régimen autoritario y en la democracia.

El análisis teórico del papel de la judicatura en los procesos de democratización